

CIRCULAR EXTERNA 005 DE 2003

(abril 11)

Diario Oficial No. 45.162, de 16 de abril de 2003

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESTINATARIO(S) : Agentes colocadores de Omas autorizados por el Banco de la República, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras

ASUNTO : Derogar las Circulares Externas 004 de 2001, 006 de 2001, 002 de 2002 y la 005 de 2002

Objeto de la presente circular

Los Decretos 2526 de 2002 y 2778 de 2002 establecían directrices para el manejo de los excedentes de liquidez de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras y obligaban a estas entidades a invertir el 10% de su excedente, con plazo igual o mayor de un año en Títulos emitidos por el Fondo de Garantías destinados a la capitalización de la banca pública, obligación que cesó a partir de la publicación del Decreto 711 del 20 de marzo de 2002 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, la presente deroga a la Circular Externa de Fogafín número 004 de 2001 y las que la adicionan, Circulares Externas 006 de 2001, 002 de 2002 y la 005 de 2002 que reglamentan las subastas de Bonos de Capitalización Banca Pública, Fogafín.

Cordialmente,

El Director,

JUAN PABLO CÓRDOBA GARCÉS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

